



APRUEBA EXENCIÓN TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 3600 /2016

RECOLETA, **21 OCT. 2016**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. Dex. N°272 con fecha 20 de septiembre 2016 designa Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 1341 de fecha 06 de mayo de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

N° REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	JUANA DEL CARMEN MANRIQUEZ ALTAMIRANO				
	VIVIANA ELCIRA MOYA ESPINOZA				
	CATALINA DEL CARMEN CARREÑO CATALAN				
	ELENA ADELINA PIZARRO REYES				
	ODILA VERONICA ORTIZ ESPINOZA				
	JOEL HERNAN SILVA RIQUELME				
	WALTER ENRIQUE LEIVA MENDEZ				
	ASELA MARTINEZ RUIZ				
	OLGA DEL CARMEN JAUREGUI LEIVA				
	ESTER LEONOR JIMENEZ RODRIGUEZ				
	ROSA ESTER MARTINEZ VALENZUELA				
	CLARA LUZ RIQUELME JOFRE				



11 33046 ✓

	CRISTINA ORTEGA WOLSZZTYNIAK	
	EDUARDO PLAZA JARA	
	PABLA SUAZO GODOY	

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/FMG/YLE/rzi



*[Signature]*  
FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
DIRECTOR (S)

